

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**35749** VALENCIA

D./Dña, Miguel Ángel Garcia Herrera, Letrado de la Admon. de Justicia de Primera Instancia núm. 7 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con número de registro 168/2017 concurso voluntario consecutivo de acreedores de las personas físicas CARLOS ENRIQUE DOMINGO MARTÍNEZ y MARÍA ALICIA DOMINGO MARTÍNEZ en el que se ha rendido el informe del artículo 75 LC con sus anexos inventario de bienes y lista de acreedores, habiéndose dictado en fecha 7/03/2018 providencia acordando la publicidad de su presentación, pudiendo los interesados obtener en la Secretaría del Juzgado copia a su costa.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos de los artículos 95 y 96 LC, pudiéndose formular impugnación mediante el planteamiento de incidente concursal en el plazo de diez días.

Asimismo se hace constar que se ha dictado auto de fecha 19/02/2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente;

Parte dispositiva:

Se acuerda el cambio de situación en la administración y disposición de su patrimonio, de suspensión a intervención, respecto a la concursada MARÍA ALICIA DOMINGO MARTÍNEZ y el mantenimiento de la suspensión respecto de ENRIQUE DOMINGO MARTÍNEZ, conforme artículo 40.4 LC, como se ha solicitado por la administración concursal, en el ejercicio directo de sus funciones, al entenderlo más conveniente para el desarrollo del concurso y los fines del mismo, y sin perjuicio de su cambio si así se solicita por la anterior.

Notifíquese la presente resolución a la administración concursal, al concursado y a los acreedores personados en forma en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de reposición, en la forma, plazos y previa constitución de depósito de 25 euros legalmente establecida.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Ignacio W. Lujan Muñoz, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Valencia, 9 de marzo de 2018.- El/La Letrado/a Justicia.

ID: A180044273-1